

Brovincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

> CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS

> > 09/14 Hs.

Expte. Nº

Recibido:

G/rado:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTA Nº: LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

NO? LET

USHUAIA,

03 SEP 2014

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

elia BUTT

ee Legislative

ERANTE USHUAIA

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión publica y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. Nº 1503/14.

Atentamente.

DGAA kas

Affarcelo S. GARCIA Subdirector General Administración Ushuaia IPV





# USHUAIA, 0 3 SEP 2014

VISTO: las Resoluciones IPV Nros. 450/12 y 532/12 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y:

#### CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "128 viviendas ATE – Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda Nº 173/11.

Que mediante Informe NOTA. IPV (AS) N° 179/14 el Área Social remite la nómina de seis (6) inscriptos en la mencionada operatoria que han cumplido con los requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a soluciones habitacionales IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de Postulantes que reúnen el perfil y hayan cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujeto a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV Nº 138.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Listado de Postulantes a las viviendas pertenecientes a la Obra "128 viviendas ATE – Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11, y que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Area Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº

1503

IPV A.S

Psm

ES OPIA FELDEL ORIGINAL
HIERMAN G DI PIETRO
Administracion Sanus.3

MACO José Luis Del Gludica Presidente Instituto Provincial de Vivienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".





ANEXO I RESOLUCION I.P.V. Nº....

## LISTADO DE POSTULANTES ATE

### 128 VIVIENDAS ATE USHUAIA

|   | APELLIDO Y NOMBRE                          | D.N.I.                   |
|---|--|--------------------------|
| 1 | LAZARTE DAVID SERGIO                       | 27.561.215               |
| 2 | VARAS RUBEN ALEJANDRO                      | 30.029.882               |
| 3 | RODRIGUEZ SUSANA GLADYS                    | 14.696.537               |
| 4 | MARQUEZ BEATRIZ MARISOL                    | 27.029.678               |
| 5 | MAMANI HECTOR SILVESTRE                    | 32.433.710               |
| 6 | SOTO DIEGO JAVIER<br>GALLI LILIAN CAROLINA | 26.939.899<br>27.675.994 |

Harman & DI PIETRO Administracion tanua.

IPV

03 SEP 2014

I.P.V. A.S. Mam

M.M.O. José Luis Dei Giudice Presidente

Instituto Provincial de Vivienda